ACTA DE PRORROGA DEL LLAMADO CON ID Nº 243.650 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 330.051----------

En la ciudad de Filadelfia a los tres días del mes de setiembre del año dos mil doce siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Héctor Daniel Cuquejo, Secretario General; Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y Gustavo Reichert Vargas, representante del oferente Telefónica Celular del Paraguay S.A.; a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Servicio de telefonía celular"** con ID Nº 243.650 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 330.051 de fecha 20 de agosto de 2012.----------

En la fecha al cumplirse plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido el sobre del siguiente oferente: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUY S.A.**; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09-En las contrataciones Directas en las cuales no sea contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, debiendo ser estos nuevos plazos publicados por 5 (cinco) días corridos por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Habiendo asistido a este acto representante del único oferente, el mismo es notificado e informado que el sobre de su oferta se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------
La prorroga será instrumentada como addenda, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 805/09.----------
En prueba de conformidad, firman al pie, los más arriba nombrados.----------

HECTOR DANIEL CUQUEJO
Secretario General

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

GUSTAVO REICHERT VARGAS
Telecel S.A.